

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0348/22

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Mediante el presente se hace pública la Resolución de Alcaldía 59/2022, de fecha 11 de febrero de 2022, cuyo literal es el que sigue:

Visto que en fecha 9 de julio de 2019 se adoptó, por Acuerdo del Pleno, la constitución de la Junta de Gobierno Local, que deberá asistir de forma permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer las atribuciones que le deleguen el Alcalde o el Pleno.

Visto que mediante la Resolución de Alcaldía 658/2021, de fecha 13 de diciembre de 2021, se establecieron las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local todos los miércoles (periodicidad semanal) a las 09:30 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 43, 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

Primero. Modificar el régimen de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar todos los lunes (periodicidad semanal) a las 09:30 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda.

Segundo. Comunicar esta Resolución a todos los Concejales afectados para su conocimiento y efectos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Cuarto. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que éste celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Candeleda, 11 de febrero de 2022.

El Alcalde-Presidente, *Carlos Montesino Garro*.